

QUILLOTA, 28 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2901

NUM: 5078 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°73/2019, de 15 de mayo de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago inscripción y pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa a Crisol Maturana Zúñiga, C.I.N° [REDACTED] funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., perteneciente a la Dirección de Obras Municipales, para participar en el Seminario de Alta Especialización Profesional "Ley Accesibilidad Universal un Camino hacia la Inclusión", dictado por Capacitaciones Global System SPA., (Global System Capacitación), RUT N°76.924.033-0, a efectuarse los días 13 y 14 de junio de 2019, en la ciudad de Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°323, de 12 de abril de 2019, de Marcelo Merino Michel, Director de Obras Municipales a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar capacitación en cuestión.
5. Oficio N°323, de 12 de abril de 2019, de Marcelo Merino Michel, Director de Obras Municipales a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar capacitación en cuestión;
6. Invitación, Programa, ficha de inscripción del seminario antes señalado;
7. Correo electrónico de Helia Núñez a Jessica Aros, Asistente de capacitaciones, Global System Capacitaciones consultado si se encuentran inscritos en el Portal Mercado Público y el modo de pago del seminario antes indicado;
8. Certificado N°297.530, del 19 de noviembre de 2018, mediante el cual acreditan el registro de la propiedad de Obra Literaria (seminario) titulada "Ley de Accesibilidad Universal un Camino hacia la Inclusión y Reglamentación de Viviendas Económicas", a nombre de Ricardo Torres Gallegos, Administrador Público;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1365, de 16 de mayo de de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
10. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la funcionaria antes indicada;
11. Lo establecido en el Art. 10, N°7, letra n) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso el fundamento de dicha contratación se basa en que la temática del curso alude a materias de inclusión, que el monto es inferior a 10 UTM y que el proveedor es Pyme;
12. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

13. La Resolución N° 1.600 de 2008 y N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación Directa del **SEMINARIO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “LEY ACCESIBILIDAD UNIVERSAL UN CAMINO HACIA LA INCLUSIÓN”**, al proveedor **CAPACITACIONES GLOBAL SYSTEM SPA., (GLOBAL SYSTEM CAPACITACIÓN)**, RUT N°**76.924.033-0**, a efectuarse los días **13 y 14 de junio de 2019**, en la ciudad de **Viña del Mar**, para que asista **CRISOL MATURANA ZÚÑIGA**, C.I.N° [REDACTED] funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., perteneciente a la Dirección de Obras Municipales.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la funcionaria ya individualizada, pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa, según corresponda.

TERCERO: **GÍRESE** cheque por el monto de **\$320.000.- (TRESCIENTOS VEINTE MIL.-)**, **PAGO AL CONTADO AL DÍA DEL EVENTO**, a nombre de **CAPACITACIONES GLOBAL SYSTEM SPA., (GLOBAL SYSTEM CAPACITACIÓN)**, RUT N°**76.924.033-0**, por concepto de inscripción del seminario antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes e inscripción, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. D.O.M. 7. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls

[Handwritten signature]